



**CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024**

# **GACETA**

## **MUNICIPAL**

---

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**VOLUMEN VII**

**AGOSTO**

**2022**

EJEMPLAR GRATUITO

---

**Cadereyta**  
*Gente Leal y de Trabajo*  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

---

**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ**

2021 - 2024

**C. COSME JULIAN LEAL CANTU**

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

---

## CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 11 de AGOSTO del 2022. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 11 de AGOSTO del 2022. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Solemne del 13 de AGOSTO del 2022. -----página 03

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 16 de AGOSTO del 2022. -----página 03

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 26 de AGOSTO del 2022. -----página 03

ANEXOS. -----página 05

## PRIMERA SESION ORDINARIA

### N° 15 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Declaración del Recinto Oficial y hora, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 385 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Designación del miembro del H. Cabildo, quien será el encargado de dar lectura a los Extractos del Acta de Fundación de nuestro Municipio.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Designación de la integración de la*

*Comisión de Cortesía encargada de conducir al Recinto Oficial a la Galardonada y a las familias de los Galardonados Post Mortem acreedores de la Medalla al Mérito "General Gerónimo Treviño Leal" Edición 2022.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

## PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

### N° 11 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 15/2022, de la Sesión celebrada en fecha 11 de Agosto del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 15/2022, de la Sesión celebrada en fecha 11 de Agosto del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**PRIMERA SESION SOLEMNE****N° 01 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2022**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Acto continuo, solicitamos al Ciudadano Doctor José Ascensión Tijerina Flores, Cronista de la Ciudad, nos dé una Semblanza de la Fundación de nuestra Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
3. En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, expresa: "A continuación, cedo el uso de la voz al Ciudadano José Andrés Garza Margain, Sindico Primero. Para que de lectura a los extractos de mayor importancia del Acta de Fundación de nuestra Ciudad. (ANEXO)
4. Continuando con el orden del día, tenemos la semblanza y entrega de la **Presea al Mérito "GENERAL GERONIMO TREVIÑO LEAL" Edición 2022.**
5. Continuando con esta Solemne Ceremonia, el Ciudadano Presidente Municipal, INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU, nos dirigirá un mensaje a nombre de este Honorable Cabildo. (ANEXO)

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA****N° 12 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR MAYORIA 12-DOCE VOTOS A FAVOR Y 01-UNO EN CONTRA. (ANEXO)
3. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESION ORDINARIA****N° 16 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 01/2022, de la Sesión celebrada en fecha 13 de Agosto del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 01/2022, de la Sesión celebrada en fecha 13 de Agosto del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
  
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
  
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
  
6. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud de la C. Rosalinda Cavazos Gutiérrez, Pastor de la Iglesia Torre Fuerte.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 15 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022**



**SESION ORDINARIA 11 DE AGOSTO 2022**



Admón. 2021-2024

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

**SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2022**

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCERNIENTE EN LA CREACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS, CONTINUAR ESTUDIANDO".

**SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DEL 2022**

2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A LA DIRECCIÓN DE CASA DE LA CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO DE MUNICIPIOS EN EL DESARROLLO CULTURAL CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO Y LA DESIGNACIÓN DE UN ENLACE.
3. SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 Y A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE SUBSIDIO.
4. SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA Y AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN EJECUTIVA INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA REFERENTE A LAS PROPUESTAS PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO "GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO LEAL", EDICIÓN 2022.



(828)269.09.00



20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro  
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.  
[www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**Cadereyta**

*Gente Leal y de Trabajo*



Admón. 2021-2024

**OFICIO N° 1.0/802/2022**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**ASUNTO:** El que se indica

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.**  
**P R E S E N T E.-**

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos, 35 fracción II, 172, y 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la Concesión para la administración, comercialización y aprovechamiento de la Feria de la Espiga 2022, en las Instalaciones de la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, y su consecuente firma del **CONTRATO** de administración, comercialización y aprovechamiento, **entre el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN y ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO**, en razón de lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Nuestro Municipio se ha preocupado por fomentar los actos de cultura y recreación para beneficio de los habitantes del municipio, entre los cuales han destacado bailes regionales, exposiciones, talleres y muchas más actividades culturales.

2.- Ahora bien, es el caso de que, en los marcos de la celebración del Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad, se tiene contemplada la celebración de la Feria de La Espiga 2022, sin embargo, con el afán de que la misma cumpla con brindar un servicio de excelencia y calidad de entretenimiento, por éste conducto y de la manera más atenta les solicito tengan a bien aprobar la Propuesta para llevar a cabo la celebración de la Feria de la Espiga, con motivo de la próxima celebración del aniversario de nuestro Municipio, misma que se ubicará en la Unidad Deportiva de Cadereyta, a partir del día 12-doce al día

(828)269.09.00  
20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro  
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.  
www.cadereyta.gob.mx

**Cadereyta**  
*Gente Leal y de Trabajo*





Admón. 2021-2024

29-veintinueve de agosto del año en curso, pero llevada a cabo a través de un particular, quien se encargará de la administración, comercialización y aprovechamiento de la misma.

3.- Ahora bien, el conceder la administración de la Feria de la Espiga 2022, tiene por objeto que se realice la mejor administración de la misma, siendo responsabilidad del administrador, el uso y aprovechamiento de las instalaciones de las instalaciones de la feria.

Los objetivos de conceder el aprovechamiento, radican en evitar gastos por parte de la Administración Municipal, y además en negociar que a cambio, el administrador, donará al Municipio el **25% de su utilidad**. Así mismo, se encargará de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, mismas que correrán a cargo del citado administrador.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 172 y 203 establece medularmente que el Patrimonio Municipal es inalienable, imprescriptible e inembargable, sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir su uso, aprovechamiento y explotación. Y que los bienes de dominio público municipal, son, entre otros, los de uso común.

SEGUNDO. - Que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, cuenta con un inmueble de uso común, ubicado en la calle Morelos, entre Edelmiro González y Avenida Praderas de esta Ciudad, donde se ubica la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez.

TERCERO. - Que el Municipio, a través de su Ayuntamiento, cuenta con facultades y obligaciones en materia de Cultura Municipal, tendientes a promover y difundir la cultura, así como a realizar eventos de interés cultural. Lo cual se especifica en el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal.

CUARTO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y



Admón. 2021-2024

Soberano de Nuevo León, 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, son facultades del suscrito Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento; así como es facultad del Ayuntamiento poder otorgar la anuencia para el permiso especial de venta de bebidas alcohólicas, conforme las disposiciones del artículo 6 del REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

*ARTÍCULO 6.- Son atribuciones del Republicano Ayuntamiento: I. Conocer de las solicitudes de anuencia municipal para el funcionamiento de los establecimientos; II. Otorgar o negar las anuencias municipales de: apertura, permiso especial, cambio de domicilio y cambio de giro que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en su Reglamento y en el presente Ordenamiento Municipal;*

QUINTO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención de la Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por la C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. - Se autoriza el conceder el permiso para la administración, comercialización y aprovechamiento de la Feria de la Espiga 2022 en las Instalaciones de la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, a celebrarse dentro del marco de la Feria de la Espiga 2022, de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a favor de **ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO**, así como la anuencia del permiso especial para la venta y consumo de las bebidas alcohólicas.



Admón. 2021-2024

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración del contrato que da origen a la Cesión para la administración, comercialización y aprovechamiento de la Feria en las Instalaciones de la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, a celebrarse dentro del marco de la Feria de la Espiga 2022, de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO. - Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Segunda Municipal, para la firma del contrato correspondiente.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)



**ATENTAMENTE**  
**"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"**  
Cadereyta Jiménez, N.L., a 09 de agosto del 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL Y HORA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 385 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD:

- **SALA DE CABILDO "CAPITAN ALONSO DE LEON" A LAS 11:00 A.M.**

DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL H. CABILDO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE DAR LECTURA A LOS EXTRACTOS DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO:

- **SINDICO PRIMERO, JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**

DESIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA ENCARGADA DE CONDUCIR AL RECINTO OFICIAL A LA GALARDONADA Y A LAS FAMILIAS DE LOS GALARDONADOS POST MORTEM ACREEDORES DE LA MEDALLA AL MÉRITO "GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO LEAL" EDICIÓN 2022:

- **GRACIELA MARIA TIJERINA LEAL, Tercer Regidor.**
- **ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ, Octavo Regidor.**
- **PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO, Quinto Regidor.**
- **ERI RODRÍGUEZ GARCÍA, Décimo Regidor.**

## ANEXOS: PRIMERA SESION SOLEMNE N° 01 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2022

### ACTA DE FUNDACION DE LA VILLA DE CADEREYTA

En la Villa de Cadereyta, a los 13 días del mes de Agosto de 1637, ante el Capitán Don Luis de Zúñiga y Almaraz, y en presencia de mí, el Escribano de Su Majestad, **Juan Álvarez de Godoy**, Español y vecino que ha sido del pueblo de Huichapan, de la Provincia de Jilotepec, de la Nueva España y que tiene pobladas tierras con ganados menores, en esta jurisdicción y viene a ser vecino y poblador en dicha Villa de Cadereyta a donde es el **Primero** que asienta vecindad y como tal vecino se le señaló sitio para casa, solar y huerta en la cuadra de la plaza que está señalada hacia el sur del cual dicho sitio y solar tomo posesión, en señal de ella fijo unas estacas.

2.- **Alonso de León**, español, vecino que ha sido de dicho puesto y se le repartió otro solar para casa de su vivienda y huerto en la cuadra de las Casas Reales de Cabildo al norte del sitio del dicho de Juan Álvarez de Godoy, calle de por medio del cual así mismo tomo posesión y en señal fijo estacas.

3.- Y después del susodicho pareció **Juan de Zabaleta**, español y vecino que ha sido del dicho puesto de Huichapan y como vecino que hace asiento en esta dicha Villa de Cadereyta, se le repartió otro solar para casa de su vivienda y huerta y tomo posesión de dicho solar y fijo estacas.

4.- Y después pareció **Pascual de Cárdenas**, español, vecino que así ha sido de dicho puesto de Huichapan y se le señaló sitio y solar como vecino de esta Villa en la cuadra lindando con dicho Juan de Zabaleta de la banda del sur y con el de León, y por parte de oriente y tomo la posesión de dicho lugar y fijo estacas.

5.- En la misma forma se le señaló sitio y solar a **Miguel Valdez**, el dicho efecto de hacer su casa y huerta, como tal vecino de la dicha Villa en la cuadra que por parte del norte linda con el sitio de la Iglesia y por la del poniente con dicho Juan Álvarez, y tomo posesión y en señal de ello fijo estacas.

6.- Y luego Incontinenti, pareció **Melchor Márquez**, español, vecino que ha sido de la Ciudad de los Ángeles y se le repartió sitio y solar para casa de su vivienda en la cuadra que linda con la parte poniente con sitio del dicho Melchor Márquez y tomo posesión.

7.- Y después pareció **Diego Pérez**, español y vecino que ha sido de la Ciudad de los Ángeles, y se le repartió sitio y solar para casa de su vivienda en la cuadra del poniente que linda con sitio de dicho Melchor Márquez y tomo posesión y puso señal de ella.

8.- Y luego Incontinenti, se le repartió sitio para casa y huerta a **Felipe de Santiago**, español, asienta vecindad en esta dicha Villa de Cadereyta y tomo posesión en forma.

9.- Y así mismo la tomo de otro sitio para casa y huerta **Juan Álvarez El Mozo** y vecino que ha sido de dicho puesto de Huichapan y en señal de ello fijó estacas.

10.- Y luego Incontinenti, se le señaló sitio para casa de vivienda y huerta a **Sebastián García**, español, vecino de esta Villa de Cadereyta y tomo posesión en forma.

11.- Y de la misma manera se le repartió sitio para dicho efecto de hacer casa y huerta a **Mateo Arce**, español y vecino que fue del pueblo de Tepatitlán de la Nueva España y criador de ganados, y tiene pobladas haciendas de dichos ganados en sitios que se le repartieron para Jicho efecto en esta jurisdicción de la dicha vecindad y en su ausencia tomo posesión de dicho solar, **Sebastián García** en virtud de su poder.

12.- Y de la misma manera se le repartió sitio para casa y huerta al **capitán Don Luis de Zúñiga y Almaraz**, vecino de las minas de Guadalcázar y criador de ganados mayores, el cual tiene poblados sitios que se le dieron a título de dicha vecindad con dichos ganados y en su ausencia tomo posesión de dicho solar **Don Agustín de Trejo**, en virtud de su poder.

13.- Y luego Incontinenti, se le repartió sitio para casa y solar a **Esteban Maldonado**, español, vecino que ha sido de la Ciudad de México, del cual tomo posesión en forma.

14.- Y consecuentemente se repartió sitio para casa y huerta a **Francisco Escamilla**, vecino que ha sido de dicho puesto de Tepatitlán en la Nueva España y en señal de ello tomó posesión y fijo estacas, y tiene poblados sitio con ganados mayores y menores en esta jurisdicción que se le han dado a título de dicha vecindad.

15.- A **Juan López**, español, vecino que ha sido de dicho puesto de Huichapan, que asienta vecindad por dicho Capitán Don Luis de Zúñiga, a quien se le han repartido sitios para agostar sus ganados menores en esta gobernación, se le señalo sitio para casa y huerta en la cuadra que por parte del norte linda con Miguel Valdez, tomó posesión y en señal de ella fijo estacas.

16.- **Francisco Durán**, español y vecino que ha sido de dicho puesto de Tepatitlán, se le señalo sitio y solar para casa y huerta en cuadra que, por la parte sur, linda con Juan de Zavaleta y por el oriente con Francisco Escamilla del cual dicho sitio y solar tomó posesión en forma.

17.- **Diego Pérez Escamilla**, español, vecino que ha sido de dicho puesto de Tepatitlán, criador de ganados y que tiene poblados sitios en esta gobernación, que se le dieron a título de vecindad, se le señalo sitio y vecindad de la misma manera que los demás vecinos de esta Villa de Cadereyta referidos.

18.- Tomo posesión de él, de la misma manera se le repartió sitio para casa y huerta a **Juan García Rodea**, español y vecino de esta dicha Villa, tomó posesión en forma.

19.- **Juan Estrada**, español. Oficial de sastre, vecino que ha sido de la Ciudad de México, que hace asiento de vecindad se le repartió solar para casa y huerta y tomo posesión de el de la misma manera.

20.- **Juan Méndez Tovar**, vecino del pueblo de Huichapan, criador de ganados mayores y menores, que tiene poblados sitios de dichos ganados que se le han dado a título de dicha vecindad, en esta dicha Villa se le señalo sitio para casa y huerta, en el cual asisten en el presente, sus esclavos y criados que han de fabricar y edificar la casa de vivienda, en el y tomó posesión de dichos sitio **Gerónimo Valdez**, su mayordomo.

21.- A **Joseph de la Garza**, español, así como se le repartió sitio para casa y huerta como vecino de esta Villa y tomó posesión en forma, vecino supernumerario los veinte.

22.- A **Francisco de Montalvo**, así mismo, vecino supernumerario, se le repartió y señaló solares para casa y huerta, según los demás vecinos de esta dicha Villa, y tomó posesión en forma.

23.- Y de la misma manera a **Francisco Dávila**, al cual se le señaló sitio en las espaldas de la Iglesia, linda con la parte norte con **Diego Pérez** y tomó posesión, según que los demás.

24.- **Antonio Álvarez**, hijo del dicho **Juan Álvarez Godoy**, así mismo, asentó vecindad para esta dicha Villa de Cadereyta y repartió sitio para casa y huerta y tomo posesión en forma.

25.- A **Lorenzo Martín**, español, vecino que así mismo asienta vecindad en esta dicha Villa, se le repartió sitio para casa y huerta y tomo posesión en forma.

26.- A **José Martín**, así mismo, se le repartió sitio para casa y huerta como vecino de dicha Villa y tomó la posesión en forma...

Y habiendo hecho el dicho repartimiento de solares y sitios en la forma y a las personas referidas que todos asentaron y quedaron matriculados por vecinos de dicha Villa y se obligaron a cumplir la dicha vecindad, según sus derechos y constituciones de Su Majestad y hechos en razón de las poblaciones de los indios que están obligados con sus personas y bienes para gozar de las preeminencias y excepciones y libertades que se les concedan y las tierras y sitios que se les han repartido y repartieren por dicho Señor Gobernador y serán premiados y se les atenderá y yo el dicho Capitán Don Luis de Zúñiga, mando a todos los dichos vecinos referidos, que empiecen las casas para poder desde luego habitarlas, los que estando presentes dijeron que están pronto y dispuestos hacerlo así según y cómo se les manda con que queda asentada la vecindad en los dicho veinte vecinos, con más otros seis supernumerarios y **Gerónimo de Valdez**, español y vecino que fue de Huichapan, así en vecindad y **Manuel de Valdez**, su hermano, con que son ocho los supernumerarios y se les repartieron sitios para casa y huertas a los susodichos según que los demás sin hacer mención de otras personas que tienen remitidos dichos derechos para dicho efecto de avecindarse aguardar a que vengan personalmente a hacer dicho asiento por sus propias personas que cuanto hay cantidad en este dicho puesto para todos los que vinieren por ser tierra de riego de gran fertilidad, buenas aguas y disposición para sembrar todo tipo de semillas y en este estado quedó este asunto de vecindad por ahora y repartidos dichos sitios y dichas posesiones y firmó el Capitán Don Luis de Zúñiga con todos los demás vecinos que supieren, siendo testigos, el Alférez **Hernando de Arredondo**, **Joseph Gutiérrez**, **Nicolás Gutiérrez** y otros muchos de que doy fe. Don Luis de Zúñiga y **Almaraz**, **Juan Álvarez Godoy**, **Diego Pérez de Escamilla**, **Juan de Estrada**, **Alonso de León**, **Sebastián García**, **Juan López**, **Melchor Márquez Cano**, **Francisco de Escamilla**, **Juan García Rodea**, **Miguel de Valdez Noriega**, **Antonio Álvarez**, **Pascual Maldonado**, **Juan López de Jean**, **Don Agustín de Trejo**, **Joseph de la Garza**. Ante mí, **Agustín Pimentel**, **Escribano Real**.

1  
BUENOS DÍAS, AGRADEZCO SU VALIOSA PRESENCIA A ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN ESTE DÍA QUE CONMEMORAMOS EL **385 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD.**

AGRADEZCO LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS **INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO:** SÍNDICA, SINDICO, REGIDORAS Y REGIDORES, ASÍ COMO A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA.

SALUDO CON MUCHO GUSTO A LOS COMPAÑEROS DEL **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ENCABEZADOS POR SU LIDER, LA SEÑORA. JUANITA BUENDIA MORALES.**

ME ES MUY GRATO CONTAR CON LA PRESENCIA DEL **DOCTOR. JOSÉ ASCENCION TIJERINA FLORES, CRONISTA DE LA CIUDAD,** QUIEN SIEMPRE TIENE ALGO IMPORTANTE E INTERESANTE QUE COMPARTIRNOS DE LA HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO.

ORGULLOSO ESTOY PORQUE ME ACOMPAÑA **MI FAMILIA: MI ESPOSA NORMA, MIS HIJOS: COSME ALEJANDRO, RODRIGO Y CARLOS SANTIAGO,** ASI COMO MIS SERES AMADOS QUE YA NO ESTAN FISICAMENTE, PERO SEGURO ESTOY, QUE SIEMPRE ME ACOMPAÑAN.

A LOS **MEDIOS DE COMUNICACIÓN,** GRACIAS POR ESTAR AQUÍ PRESENTES Y POR HACER LLEGAR A TODO EL MUNDO ESTA CELEBRACIÓN TAN IMPORTANTE.

AMIGOS DE CADEREYTA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 QUE ME HONRO EN PRESIDIR, GRACIAS POR SU PRESENCIA, LES REITERO MI AMISTAD Y RESPETO.

SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS.

LA VILLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE CADEREYTA, FUE FUNDADA EL **13 DE AGOSTO DE 1637 POR DON MARTÍN DE ZAVALA,** CON 20 FAMILIAS DE VECINOS Y OCHO NUMERARIOS, LA MAYORIA DE ELLOS DE HUICHAPAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO, ENTRE ELLOS ESTABAN: DON ALONSO PÉREZ DE LEÓN, MEJOR CONOCIDO COMO ALONSO DE LEON, JUAN ÁLVAREZ DE GODOY, DIEGO PÉREZ, JUAN MÉNDEZ TOVAR, JOSEPH DE LA GARZA, JUAN LÓPEZ DE JEAN, SEBASTIÁN GARCÍA, ENTRE OTROS.

SU NOMBRE ORIGINAL FUE EN HONOR DEL **DÉCIMO SEXTO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, DON LOPE DÍEZ DE ARMENDÁRIZ, MARQUÉS DE**



**CADEREYTA**, Y A PARTIR DE 1825 SE CAMBIA EL NOMBRE DE SAN JUAN BAUTISTA DE CADEREYTA, POR EL DE **CADEREYTA JIMÉNEZ, EN HONOR AL GENERAL JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ, PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA EN EL NUEVO REINO DE LEÓN.**

DESDE ESOS TIEMPOS, HASTA LA FECHA, NUESTRA CIUDAD HA TENIDO UNA GRAN EVOLUCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS, GRACIAS A LA VISIÓN DE AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES QUE POBLARON POR PRIMERA VEZ ESTAS TIERRAS Y DE LAS QUE HOY PODEMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS, ASÍ COMO A LAS GENERACIONES QUE CONTINUARON TRANSMITIENDO LOS VALORES Y COSTUMBRES DE NUESTRO PUEBLO.

HECHOS IMPORTANTES, ENALTECEN A NUESTRO MUNICIPIO COMO EL SER **LA CUNA DEL BEISBOL EN MÉXICO**, ESTE DEPORTE FUE INTRODUCIDO A NUESTRO PAÍS POR EL CORONEL JOSEPH ANDREW ROBERTSON, EL 4 DE JULIO DE 1889, CUANDO SE JUGÓ POR PRIMERA VEZ UN PARTIDO DE BÉISBOL EN ESTACIÓN SAN JUAN, Y COMO UN GRATO RECUERDO QUE HA PERDURADO ENTRE LOS HABITANTES DE LA ESTACIÓN SAN JUAN, CADA AÑO SE ESCENIFICA UN JUEGO PARA FESTEJAR TAN MEMORABLE FECHA, LO QUE ES UN HECHO TRASCENDENTE QUE HA MARCADO LA REGIÓN POR SU GRAN AFICIÓN AL REY DE LOS DEPORTES.

DESDE SU FUNDACIÓN, CADEREYTA JIMÉNEZ, SE HA DISTINGUIDO POR SER UN MUNICIPIO EMINENTEMENTE AGRÍCOLA Y GANADERO, OFRECIENDO ESTAS TIERRAS, RECURSOS MUY VALIOSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, COMO EL MAÍZ, TRIGO, FRIJOL, SORGO ESPIGUERO Y FORRAJERO, CÍTRICOS, HORTALIZAS, ENTRE OTROS.

CON EL PASO DEL TIEMPO Y POR LA EXCELENTE UBICACIÓN DE LA CIUDAD, SE FUERON DESARROLLANDO NUEVAS INDUSTRIAS, FLORECIENDO CON GRAN ÉXITO LA PRIMER FABRICA DE ESCOBAS EN TODO MEXICO "**LA ALDEANA**", FUNDADA POR DON EUGENIO SERRANO EN 1892, POSTERIORMENTE ESCOBERA "**LA REYNERA**" ABRE SUS PUERTAS EN 1918; POR LO QUE SE LE RECONOCE A CADEREYTA JIMENEZ, COMO "**LA CAPITAL ESCOBERA DE MUNDO**", CABE DESTACAR QUE DESPUES DE ESTAS DOS, SIGUIERON DECENAS DE FABRICAS DE ESCOBAS, DISTINGUIÉNDONOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTO, GRACIAS A LA TENACIDAD Y DESEO DE SUPERACIÓN DE LOS INDUSTRIALES DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN DE ESCOBA;.

DESDE EL AÑO DE 1973, NUESTRO MUNICIPIO CUENTA CON LA REFINERÍA DE PETRÓLEOS MEXICANOS MÁS GRANDE DE LATINOAMÉRICA "**INGENIERO HÉCTOR R. LARA SOSA**"; ACTUALMENTE, LA REFINERÍA, SIGUE SIENDO LA

MÁS AVANZADA Y RENTABLE DE LAS SEIS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE REFINACIÓN. AGRADEZCO A NUESTROS AMIGOS PETROLEROS, POR SER PARTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA DE NUESTRA CIUDAD.

CADEREYTA JIMÉNEZ, ES UNA CIUDAD CON MUCHA HISTORIA, QUE DATA DEL SIGLO XVII, CUNA DE HEROES Y PERSONAJES QUE HAN PUESTO EN ALTO, EL NOMBRE DE NUESTRO MUNICIPIO; TENEMOS FIGURAS DESTACADAS EN EL DÉPORTE, BEISBOLISTAS QUE HAN LLEGADO A LAS LIGAS PROFESIONALES, TOREROS CON TRASCENDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, POETAS, PINTORES, ESCULTORES HISTORIADORES, EN EDUCACIÓN, EN LA MÚSICA, ASÍ COMO EN DISTINTAS INDUSTRIAS, EMPRESAS Y COMERCIOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JIMENENSES Y MUCHAS FIGURAS MÁS, SEGURO ESTOY QUE EN EL FUTURO SURGIRÁN MÁS MUJERES Y HOMBRES, QUE AL IGUAL QUE ELLAS Y ELLOS LE DARÁN RELEVANCIA Y PRESTIGIO A NUESTRO QUERIDO CADEREYTA.

AGRADEZCO A TODOS ELLOS SU VALIOSO ESFUERZO Y DEDICACIÓN, LES EXPRESO A ELLAS Y ELLOS, MI RECONOCIMIENTO, ADMIRACIÓN Y RESPETO POR SU GRAN LABOR.

OTRO SUCESO IMPORTANTE, ES EL HECHO DE QUE EL **LICENCIADO EDELMIRO CANTÚ SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ (1994-1997) (2006-2009) Y A QUIEN HOY RENDIMOS HOMENAJE.** DURANTE SU EJERCICIO, RECUPERÓ EL ACTA DE FUNDACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, FECHADA Y FIRMADA POR EL GOBERNADOR MARTÍN DE ZAVALA EL 25 DE FEBRERO DE 1638. DANDO CON ESTO, EL HONOR A CADEREYTA JIMÉNEZ, DE SER EL ÚNICO PUEBLO DE NUEVO LEÓN QUE CUENTA ENTRE SU PATRIMONIO HISTÓRICO, CON LA CARTA ORIGINAL DE SU FUNDACIÓN DE LA ÉPOCA COLONIAL; ASÍ MISMO, DURANTE SU SEGUNDO PERIODO COMO ALCALDE, EL MUNICIPIO ADQUIRIÓ EL INMUEBLE CONOCIDO COMO **"EL PEDERNAL DE VILLA VIEJA"**, UBICADO EN LA UNIÓN DEL RÍO SANTA CATARINA Y EL RÍO SAN JUAN, EN LA HACIENDA VILLA VIEJA, **LUGAR QUE SE CONSIDERA COMO SITIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD.**

ME LLENA DE ORGULLO EL HABER ASISTIDO EL 25 DE ENERO DE ESTE AÑO, A UNA EMOTIVA CEREMONIA, EN DONDE SE ENTREGARON RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES DEL CONCURSO LAS **"7 MARAVILLAS HISTÓRICAS DE NUEVO LEÓN 2021"**, COLOCANDO A **LOS CUAJITOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ**, COMO UNO DE LOS GANADORES EN LA CLASIFICACIÓN DE **MARAVILLAS HISTÓRICAS CULTURALES**, LOS CUALES TIENEN SU ORIGEN DESDE EL PERIODO COLONIAL.

EL OBJETIVO DE ESA CEREMONIA, ES RECONOCER Y DIFUNDIR LOS GRANDES TESOROS Y LOS VALORES MÁS REPRESENTATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PRESERVAR LA CULTURA, EL CONOCIMIENTO, LA EDUCACIÓN Y EL ORGULLO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES.

DESPUES DE ENFRENTARNOS POR MAS DE DOS AÑOS A LA **PANDEMIA DEL COVID-19**, POCO A POCO NOS HEMOS IDO RECUPERANDO, PERO LAMENTABLEMENTE, SURGEN NUEVAS PROBLEMATICAS EN NUESTRO ESTADO Y NUESTRA CIUDAD, COMO LO ES **EL DESABASTO DE AGUA** QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO EN LOS ULTIMOS MESES, LO QUE LLEVÓ AL ESTADO A EMITIR UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, IMPLEMENTANDO MEDIDAS QUE VAN DESDE LA REDUCCION HASTA CORTES DE AGUA, AFECTANDO CON ELLO NUESTRA VIDA DIARIA, POR LO QUE ESTA ADMINSTRACION QUE ENCABEZO, ESTA DANDO APOYO CON PIPAS DE AGUA, EN DONDE AUN NO SE RESTABLECE EL SERVICIO, INCENTIVANDO TAMBIEN, A LA COMUNIDAD EN GENERAL, A QUE CUIDEMOS EL AGUA.

ASI COMO NUESTROS ANTEPASADOS QUE FUNDARON NUESTRA CIUDAD, Y SE ENFRENTARON A DIVERSAS PROBLEMATICAS EN SUS TIEMPOS, ASI NOSOTROS, EN NUESTRA EPOCA ACTUAL, NOS HA TOCADO VIVIR TIEMPOS DIFICILES, NOSOTROS, TAMBIEN COMO ELLOS, TENEMOS ESA VOLUNTAD INQUEBRANTABLE, ESA VISION DE UN FUTURO MEJOR Y TAMPOCO CLAUDICAREMOS EN NINGUN MOMENTO PARA VENCER LAS ADVERSIDADES QUE SE NOS PRESENTEN.

SOY CONSCIENTE, DE LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS Y SOBRE TODO LA PERDIDA DE SERES QUERIDOS QUE ESTA PANDEMIA TRAJÓ A LOS HOGARES DE NUESTRAS FAMILIAS, A LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS, ASÍ COMO EL ACTUAL DESABASTO DE AGUA EN EL ESTADO.

POR ELLO, LES PIDO QUE UNAMOS ESFUERZOS JUNTOS, FAMILIAS Y GOBIERNO, PARA NO BAJAR LA GUARDIA, SEGUIRNOS CUIDANDO Y ASÍ SUPERAREMOS ESTA ÉPOCA DIFÍCIL QUE NOS TOCÓ VIVIR, PORQUE SI ALGO NOS CARACTERIZA A LOS JIMENENCES ES NUESTRA GRAN TENACIDAD PARA VENCER CUALQUIER DIFICULTAD QUE SE NOS PRESENTE, PORQUE SOMOS GENTE LUCHADORA, GENTE VALEROSA, PORQUE SOMOS **GENTE LEAL Y DE TRABAJO!**

DIOS LOS BENDIGA!

## ANEXOS: SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA N° 12 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022

### AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L. GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

#### R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentes, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para realizar el Análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago y del destino y, en su caso, la aprobación de la gestión y contratación del financiamiento bajo los lineamientos del "Programa Línea de Crédito Global Municipal", instrumentado y gestionado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, para financiar inversiones públicas productivas hasta por el monto de \$43,594,459.35 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.) respecto de las obras y nuevo destino que se describe en el presente dictamen; y en consecuencia, dejar sin efectos la aprobación anterior de fecha 06-seis de mayo del 2022; lo anterior en términos de los artículos 33 fracción III inciso k), 188, 189 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, lo presentamos a este Órgano Colegiado bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### ANTECEDENTES

Mediante Acta de Cabildo No. 8/2022, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo del 2022, los miembros integrantes del H. Cabildo de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante aprobación por mayoría relativa de al menos dos terceras partes de sus integrantes, autorizan la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo de \$43,594,459.35 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.), bajo los lineamientos del "Programa Línea de Crédito Global Municipal", instrumentado y gestionado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, destinado al Proyecto de obra denominado "Construcción de vías de comunicación y pavimentación".

Ahora bien, es el caso que se requiere presentar y aprobar la propuesta para realizar el Análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago y del destino y, en su caso, la aprobación de la gestión y contratación del financiamiento antes citado de nueva cuenta, para efecto de contemplar las nuevas obras que se especifican en el cuadro de destino dentro del presente dictamen.

En este orden de ideas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para dejar sin efectos lo acordado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 de mayo del 2022 y realizar el nuevo Análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago y del destino y, en su caso, la aprobación de la gestión y contratación del financiamiento bajo los lineamientos del "Programa Línea de Crédito Global Municipal", instrumentado y gestionado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, para financiar inversiones públicas productivas hasta por el monto de \$43,594,459.35 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.); lo anterior en términos de los artículos 33 fracción III inciso k), 188, 189 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en la fracción VIII, del artículo 117 y fracción II inciso b, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios, así como la facultad de las Legislaturas Estatales para emitir leyes en materia municipal que tengan por objeto dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la propia Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes,

deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

**TERCERO:** Así mismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 18, 51, fracción VIII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 165 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, conjuntamente con la Tesorería Municipal, realizó el previo análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago y del destino del Municipio para un financiamiento por un monto de hasta **\$43,594,459.35 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.)**, y que será destinado a la Inversión Pública Productiva, importe dentro de lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 23 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León ("Decreto de Autorización 036") dentro de la tabla inserta en dicho artículo y que se denomina como "MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022".

**CUARTO:** En el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022, el Congreso del Estado autorizó por unanimidad el programa denominado "Línea de Crédito Global Municipal", con la finalidad de que, a elección de cada Municipio, puedan acceder a un esquema de financiamiento, para refinanciar y/o reestructurar financiamientos a largo plazo contratados con anterioridad, así como adquirir nuevo financiamiento para la realización de inversión pública productiva, previo análisis de la capacidad de pago y de destino del Municipio, así como del Estado de Nuevo León, este último al otorgar su respaldo financiero en las operaciones de financiamiento que se celebren bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal, a efecto de dotar de acceso a crédito o financiamiento bajo mejores condiciones jurídicas y financieras y con el apoyo técnico del Gobierno del Estado.

**QUINTO:** Que el 6 de mayo del 2022 en la Sesión de Cabildo No. 8/2022, en Sesión Extraordinaria se había previsto que el destino de la Inversión Pública Productiva fuera para la "Construcción de vías de comunicación y pavimentación", sin embargo, en una revaloración de este R. Ayuntamiento se considera que el destino de dicha Inversión Pública Productiva sea para lo especificado en la tabla descrita en el acuerdo Segundo del presente dictamen.

En la inteligencia de que la modificación del proyecto con base en el destino del financiamiento constituye un cambio de fondo, se estima necesario dejar sin efectos el Acta de Cabildo No. 8/2022 de la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago del Municipio y el destino del financiamiento, y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo para la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo de hasta **\$43,594,459.35 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.)** con un término de pago de hasta 5 años (60 meses) contados a partir de la celebración de los instrumentos correspondientes, monto que se encuentra previsto en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 23 de diciembre de 2021 (o su correlativo en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022), en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León ("Decreto de Autorización 036") dentro de la tabla inserta en dicho artículo y que se denomina como "MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022", financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos del "Programa Línea de Crédito Global Municipal" o bien contratar dicho monto sin el apoyo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones financieras.

Adicionalmente, se autoriza al Municipio, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo, para que contraten instrumentos de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización.

**SEGUNDO.-** Previo análisis de la capacidad de pago y del destino, conforme a lo previsto, se autoriza al Municipio para que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará al financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento, considerando la(s) siguiente(s) obra(s) de inversión pública productiva de acuerdo al clasificador por Objeto de Gasto de CONAC:

No. de Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto
<b>CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS</b>			
1.-	Rehabilitación de Pavimento en calle <b>GONZALITOS</b> , entre calle Francisco I. Madero y Emiliano Zapata; entre Josefa O. de Dmz y 5 de mayo, y entre Cap. Alonso de León y Avila Camacho.	Cabecera Municipal	\$3,123,931.94
2.-	Rehabilitación de Pavimento en calle <b>MATAMOROS</b> , entre calle Francisco I. Madero y calle Rosendo Garza.	Cabecera Municipal	\$3,554,380.66
3.-	Rehabilitación de Pavimento en calle <b>TREVIÑO</b> , entre calle Cuauhtemoc y 5 de Mayo, y entre Martín de Zavala y Eugenio Serrano	Cabecera Municipal	\$3,799,092.93
4.-	Rehabilitación de Pavimento en calle <b>ESCOBEDO</b> , entre calle Cuauhtemoc y Pino Suarez y entre Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez, entre Mutualismo y Progreso.	Cabecera Municipal	\$3,718,884.96
5.-	Construcción de Pavimento de calle de acceso a la colonia Santa María, entre calle Gonzalitos y Libramiento Alfonso Martínez Domínguez	Col. Santa María	\$6,973,007.51
6.-	Reconstrucción de pavimento en <b>Av del Olmo</b> entre calle Acacea y la Rotonda.	Col. Valle del Roble, Sector Chinese y Ebano.	\$6,103,918.36
7.-	Reconstrucción de pavimento de calle <b>Fernando Montes de Oca</b> , entre Cuauhtemoc y Pedro M. Anaya	Col. Alfredo V. Bonfil	\$3,271,634.50
8.-	Reconstrucción de pavimento de calle <b>Pablo Rentería Tijerina</b> entre Alfonso Martínez Domínguez y Ramón Cano del Corral.	Col. Santa Lucía	\$3,529,771.98
9.-	Reconstrucción de pavimento de en <b>Av. San Jorge</b> entre to. de Julio y Ave. Real de Cadereyta	Col. Bella Vista y Col. Jardines de Cadereyta 3er. Sector	\$5,734,716.60
10.-	Rehabilitación de Pavimento en calle <b>GONZALITOS</b> entre calle Rosendo Garza y Dr. Joaquín Valle; calle <b>ESCOBEDO</b> entre calle Martín de Zavala y Eugenio Serrano; calle <b>TREVIÑO</b> entre Progreso y Rosendo Garza; calle <b>MORELOS</b> entre Eugenio Serrano y Avila Camacho y calle <b>Avila Camacho</b> entre Morelos y Arroyo municipal.	Cabecera Municipal	\$3,785,119.91
<b>TOTAL</b>			<b>\$43,594,459.35</b>

**TERCERO.-** Como fuente de pago y/o garantía del o los financiamientos que contrate, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, afecte irrevocablemente: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al

Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y de manera conjunta; y/o (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen; en ambos casos, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Acuerdo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate o de la o las reestructuras que celebre con sustento en la presente autorización, hayan sido pagadas en su totalidad.

**CUARTO.-** La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022, asimismo, se constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/5899 (Fideicomiso F/5899), por el Gobierno del Estado de Nuevo León, que servirá como mecanismo de pago del o los financiamientos que se contraten con base en lo dispuesto por el programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal"; por lo que, a efecto de formalizar la afectación irrevocable de las Participaciones Afectas, se autoriza al Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para que a través de sus funcionarios facultados celebre el o los convenios necesarios para que se adhiera al citado Fideicomiso F/5899, y se le otorgue el carácter de Fideicomitente Adherente, para formalizar el mecanismo de pago, asimismo podrá formalizar con el Estado de Nuevo León, los Convenios de Reconocimientos de Adeudos y Compensación para el caso de que reciba apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la fracción VI del artículo 8 del Decreto de Autorización 424, y deberá preverse en los instrumentos respectivos que para que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso F/5899 y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, requerirá de la previa aprobación de este R. Ayuntamiento y de la anuencia de los Acreedores en su calidad de Fideicomisarios A inscritos en el Fideicomiso F/5899.

Así mismo, se autoriza para el caso de que el Estado de Nuevo León ejecute la obligación de subrogarse en las operaciones de crédito celebradas por el Municipio, bajo el Programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal", el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de las Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano.

**QUINTO.-** El Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, además de la calidad que tendrá como Fideicomitente Adherente, será beneficiario del Fideicomiso F/5899 constituido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Nuevo León por conducto de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por el artículo 14 y 21 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, donde se establece la distribución de las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso F/5899 para efectos de transparentar la distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

**SEXTO.-** Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que de manera conjunta con el Síndico Segundo, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III e inciso d) de la fracción X del artículo 33, y los artículos 34 y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que el Municipio: (i) celebre el(los) contrato(s) con objeto de formalizar el o los financiamientos que contrate autorizados en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el contrato o convenio necesario para adherirse al Fideicomiso F/5899, con objeto de constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate o de la o las reestructuras que celebre con sustento en el presente Acuerdo; (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los

financiamientos celebre objeto de la presente autorización, (iv) formalice los actos jurídicos necesarios que se requieran para concretar todo lo autorizado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o deuda pública, entre otros, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito.

**SÉPTIMO.** – Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: el Registro de Deuda Pública Municipal, a cargo de la Tesorería del Municipio; el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de la Entidad, a cargo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**OCTAVO.** – Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 191, 194 y 195 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a efecto de reflejar la obtención de los recursos aprobados en el presente Acuerdo, se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en el Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para el ejercicio 2022, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

**NOVENO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 196, 197 y 198 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, lo autorizado mediante el presente Acuerdo, queda sujeto a la obtención de la autorización legislativa específica que emita el Congreso del Estado de Nuevo León, por lo cual se faculta al Presidente Municipal y al Síndico Segundo para presentar la solicitud correspondiente ante el Congreso Local, adjuntando a la misma la información financiera, técnica, operativa y de cualquier otra índole que acredite la sostenibilidad del o los financiamientos planteados, exponga el monto, destino, conceptos, plazos, términos, condiciones y características de los mismos; asimismo, deberá realizar la previsión del o los financiamientos o de la o las reestructuras que celebre en su programa de financiamiento anual y considerar la obligación de subrogación por parte del Estado como respaldo crediticio, en términos del programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal".

**DÉCIMO.**- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sean determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso F/5899.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Con el propósito de acreditar que el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo, fueron contratados bajo las mejores condiciones de mercado, en términos de lo previsto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza al C. Tesorero Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que acredite y confirme dicha situación, así como deberá observar los resultados del Proceso Competitivo y Licitatorio que realice la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como parte de la gestión del programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal" y además, deberá realizar el Proceso Competitivo correspondiente, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El importe del o los financiamientos que contrate o de la o las reestructuras que celebre el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo y se apruebe en el Decreto correspondiente, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022; en tal virtud, a partir de la fecha en que celebre el contrato mediante el cual formalice el o los financiamientos o la o las reestructuras que celebre, se considerará reformada la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2022, hasta



por el monto que ingresará a su hacienda por la contratación del o de los financiamientos o de la o las reestructuras autorizadas en el presente Acuerdo, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

**DECIMO TERCERO.** - El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados o de la o las reestructuras que se celebren con sustento en el presente Acuerdo, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o los financiamientos contratados o de la o las reestructuras que se celebren con sustento y en términos de la presente autorización.

**DÉCIMO CUARTO.** - El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contratará y del objeto de la o las reestructuras que celebrará con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago de las obligaciones que derivarán de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento en este Acuerdo, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, al amparo del "Programa Línea de Crédito Global Municipal", autorización que podrá ejercerse durante el ejercicio fiscal 2022.


**DECIMO QUINTO.** - El presente Acuerdo deja sin efectos lo autorizado en el Acuerdo del único punto del Acta de Cabildo No. 8/2022 de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2022.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de juntas de la Tesorería del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 15 de agosto del año 2022-dos mil veintidós.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL"  
ATENTAMENTE**



SÍNDICO PRIMERO  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR  
**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
VOCAL



OCTAVO REGIDOR  
**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
VOCAL

**ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 16 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022**



**SESION ORDINARIA 26 DE AGOSTO 2022**



Admón. 2021-2024

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

**SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022**

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCERNIENTE EN CONCEDER EL PERMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA FERIA DE LA ESPIGA 2022 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022**

2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS Y PUBLICAS Y DESRROLLO URBANO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CONCERNIENTE A LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO.



(828)269.09.00



20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro  
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.  
[www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**Cadereyta**

*Gesto Leal y de Trabajo*



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
 URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

**ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN  
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día Miércoles 3-tres de Agosto del año 2022-dos mil veintidós, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, SEXTO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA Y LA OCTAVA REGIDORA C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la primera como Presidenta y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Francisco Rafael Ruiz González Director de Obras Públicas, nos encontramos reunidos en las sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:

**PRIMERO:** Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

**SEGUNDO:** Presentación de los Proyectos de las Obras del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2022:

No. de proyecto	Nombre del Proyecto	Colonia o Ejido
<b>Recursos de Ultracrecimiento Ejercicio 2022</b>		
1	Construcción de Muro de Contención en parte norte del Puente y reconstrucción de banquetas del lado oriente del puente, Ubicado sobre el arroyo Municipal en la calle Cuauhtémoc, en cabecera municipal.	Cabecera municipal
2	Reconstrucción de pavimento de calle Luis Arreola Pérez entre calle Ramón Cano del Corral y lateral Alfonso Martínez Domínguez	Colonia Santa Lucía



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
 URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

**TERCERO.** Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, la ciudadana Presidente de Comisión, La Sindico Segundo C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Los Proyectos de las Obras del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2022:

No. de proyecto	Nombre del Proyecto	Colonia o Ejido
<b>Recursos de Ultracrecimiento Ejercicio 2022</b>		
1	Construcción de Muro de Contención en parte norte del Puente y reconstrucción de banquetas del lado oriente del puente, Ubicado sobre el arroyo Municipal en la calle Cuauhtémoc, en cabecera municipal.	Cabecera municipal
2	Reconstrucción de pavimento de calle Luis Arreola Pérez entre calle Ramón Cano del Corral y lateral Alfonso Martínez Domínguez	Colonia Santa Lucía

**ACUERDO:** \* La comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprueban el utilizar los Recursos de los Proyectos de las Obras del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2022 indicados en la Tabla antes mencionada.

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, la Sindico Segundo, C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y

2



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

siendo las 14:30 Catorce Treinta Horas del día miércoles 3 de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente sesión clausurando la misma.

**ATENTAMENTE**

**POR LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Presidente.

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Vocal.

**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Vocal.

**C. ARQ. ANTONIO DE JESUS GONZÁLEZ CASTAÑO**  
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**C. ING. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ**  
Director de Obras Públicas.

**OBRA: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE LUIS ARREOLA PEREZ  
 ENTRE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ Y CANO DEL CORRAL  
 LOCALIZACION: COL. SANTA LUCIA  
 CADEREYTA JIM. NUEVO LEON**

No.	CONCEPTO	UNI.	CANTL.
<b>PAVIMENTO</b>			
1	TRAZO, NIVELACION Y LOCALIZACION DE POZOS DE VISITA, REGISTROS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD QUE PUEDAN INTERFERIR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION, INCLUYE BRIGADA DE TOPOGRAFIA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA, APARATOS, REFERENCIA DEFINITIVA DE NIVELES ( BANCO DE NIVEL), EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2690.08
2	CORTE EN MATERIAL DE TODO TIPO CON MAQUINA PARA FORMACION DE CAJA HASTA EL NIVEL DE SUBRASANTE O A LAS RAZONES TECNICAS INDISPENSABLES Y PROTECCION A TUBERIAS DE SERVICIOS EXISTENTES, INCLUYE: CARPETA, CORDON EXISTENTE, ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL, PRODUCTO DEL CORTE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN CAJA.	M3	872.52
3	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, INCLUYE CARGA CON MAQUINA, ACARREO EN CAMION Y DESCARGA DEL MATERIAL HASTA LOS TRADERIOS AUTORIZADOS (TIRO LIBRE) INCLUYE: 30% DE ABUNDAMIENTO.	M3	872.52
4	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL AL 90%, INCLUYE PRUEBA DE LABORATORIO, ACARREO, MAQUINARIA, EQUIPO, AGUA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2690.08
5	CONSTRUCCION DE GUARNICION TIPO L CON CONCRETO Fc=200 KG/CM2 CON JUNTAS DE EXPANSION A UN MAXIMO DE 25M ENTRE ELLAS, INC. SUMINISTRO DE MATERIAL, CIMBRA Y DESCIMBRADO, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, COLOCADO, CURADO Y M. DE O., ACABADO PULIDO.	ML	134.50
6	CONSTRUCCION DE GUARNICION STANDARD TIPO "RECTANGULAR" CON CONCRETO Fc=200 KG/CM2 CON JUNTAS DE EXPANSION A UN MAXIMO DE 25M ENTRE ELLAS, INC. SUMINISTRO DE MATERIAL, CIMBRA Y DESCIMBRADO, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, COLOCADO, CURADO Y M. DE O., ACABADO PULIDO.	ML	134.50
7	REHABILITACION DE RAMAL DE COBRE DE 19 MM. ( 3/4") DE DIAM. ABRAZADERA PARA TUBERIA DE ASBESTO O P.V.C. ( PIE DERECHO Y TUBERIA DE COBRE), SENCILLO, CORTO, SEGUN PLANO, INCLUYE EXCAVACION EN TODO TIPO DE MATERIAL Y PLANTILLA, ACOSTILLADO Y COLCHON, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR, SOLDADURA EN CASO NECESARIO Y/O CONECTOR DE BRONCE 3/4", INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	PZA	10.00
8	REHABILITACION DE RAMAL DE COBRE DE 19 MM. ( 3/4") DE DIAM. ABRAZADERA PARA TUBERIA DE ASBESTO O P.V.C. ( PIE DERECHO Y TUBERIA DE COBRE), SENCILLO, LARGO, SEGUN PLANO, INCLUYE EXCAVACION EN TODO TIPO DE MATERIAL Y PLANTILLA, ACOSTILLADO Y COLCHON, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR, SOLDADURA EN CASO NECESARIO Y/O CONECTOR DE BRONCE 3/4", INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	PZA	10.00
9	REHABILITACION, SUMI., COLOCACION, JUNTEO Y PRUEBA HIDROSTATICA DE TUBERIA Y PZAS. ESPECIALES DE 4" DE DIAM. DE PVC, EXC. EN TODO TIPO DE MATERIAL RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXC. PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR Y/O MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INC. EL SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL.	PZA	20.00
10	BASE CEMENTADA DE 3% EN VOLUMEN, 20 CM DE ESPESOR COMPACTOS CON MATERIAL CALIZA TRITURADO DE LA REGION AL 100% DEL PVS.M. INC. PRUEBAS DE LABORATORIO, SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREO, EQUIPO, AGUA, HERRAMIENTA Y M. DE O.	M2	2690.08
11	RIEGO DE IMPREGNACION ENCIMA DE LA BASE TERMINADA CON EMULSION ASFALTICA A RAZON DE 1.5 LTS/M2 APLICADO POR MEDIOS MECANICOS, INC. SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2690.08
12	RENOVACION DE REGISTRO PARA OPERACION DE VALVULAS EXISTENTES, UTILIZANDO LO EXISTENTE, INC. MATERIAL, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00
13	SUMINISTRO Y RENOVACION DE TAPAS DE POZOS DE VISITA EXISTENTES, UTILIZANDO BROCAL Y TAPA NUEVA, INC. MATERIAL, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00
14	CARPETA DE MEZCLA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA DE 5.0 cm. DE ESPESOR COMPACTOS TEXTURA FINA CON MATERIAL TRITURADO DE CALZA CON GRANULOMETRIA APROBADA POR EL LABORATORIO, EXTENDIDA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL, PRUEBAS DE LABORATORIO SEGUN LA SUPERVISION Y SE CONSIDERAN A CADA 150.00 M.L., INC. SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.5 LTS./M2, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2690.08
15	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, INCLUYE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2690.08



23 de Agosto del 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Cosme Julián Leal

*Roberto*  
 COMISION PATRIMONIO

*Arq. edo edo*  
*Arq.*

Por medio de la presente la iglesia TORRE FUERTE y su pastor Rosalinda Cavazos Gutiérrez se dirige a usted para solicitarle un terreno en el área verde del fraccionamiento portal de Cadereyta, como medidas 30 de frente por 50 largo el cual será utilizado para una iglesia en la que se llevará a cabo ayuda a las personas con distintos problemas tanto familiares como personales, tendrán la oportunidad de tener talleres como costura, recinado, repujado, y estudiar primaria y secundaria y así poder salir adelante ya que sabemos que necesitan mantener un balance emocional, por lo cual nuestra Pastora Rosalinda Cavazos Gutiérrez encargada de llevar dichas conferencias y responsabilidad de tratar con las personas que deseen salir adelante y poder tener una vida diferente, es por eso que me permito hacerle esta petición esperando tener una respuesta favorable.

Sin mas por el momento me despido no sin antes dejarle un cordial saludo y quedando a la orden.

ATENTAMENTE

Pastor

ROSALINDA CAVAZOS GUTIÉRREZ

*Rosalinda Cavazos Gutiérrez*

*tel. - 812-19-57-088*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.  
 OFICIO TURNADO SRIA. DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

H. CARRILLO	
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
JURIDICO	
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
OFICINA MUJER	
SRIA. DES. SUSTENTABLE	
SEGURIDAD PUE. INFAN.	
TRÁNSITO MPAL	
PREVENCIÓN SOCIAL	
CAPIA	
SERVICIOS DE EMERGENCIA	
D.I.F. MUNICIPAL	
INSTITUTO DE LA MUJER	
EVENTOS ESPECIALES	
COMUNICACIÓN SOCIAL	

MUNICIPIO DE CADEREYTA  
 JIMENEZ, N. L.  
**RECIBIDO**  
 10:07  
 25 AGO 2022  
 SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

*Folio 2440*  
 MUNICIPIO DE CADEREYTA  
 JIMENEZ, N.L.  
**RECIBIDO**  
 4:37 PM  
 23 AGO 2022  
 SECRETARIA PARTICULAR



**C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú**  
*Presidente Municipal*

**C. Eliud Roberto Garza García**  
*Secretario del R. Ayuntamiento*

**C. Rubén Omar Cantú Menchaca**  
*Tesorero Municipal*

GACETA MUNICIPAL No. 79, AGOSTO 2022

[www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Palacio Municipal  
Cadereyta Jiménez, Nuevo León  
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro  
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 29 de Septiembre del 2022